

## BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA “CUMPLE B2M”

### 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

**BITCOINFORME, S.L.** (en adelante, **Bit2Me**), con domicilio en Calle Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, España y con N.I.F. B-54835301, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, ha organizado la campaña denominada “Cumple B2M” (en adelante, la campaña), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Con ocasión de la celebración del primer año desde el lanzamiento del token de Bit2Me, el B2M Token, el objetivo de la campaña “**Cumple B2M**” es premiar a nuestros **holders de B2M** más fieles a través de distintas actividades que se desarrollarán durante el mes de noviembre de 2022. Podrán participar en la campaña todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en cualquier país admitido en la plataforma de **Bit2Me** (<https://bit2me.com/en-el-mundo>) y que cumplan con los requisitos establecidos para cada una de las actividades descritas a continuación.

### 2.- CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES

Cada actividad incluida en el marco de la campaña se desarrollará conforme a las siguientes disposiciones:

#### ACTIVIDAD 1. AUMENTAR NIVEL DE REFERIDO.

- **Objeto:** premiar a un total de 90 ganadores con un aumento en el nivel del [sistema de referidos de Bit2Me](#) en el que se encuentre, de forma permanente.
- **Periodo de participación:** desde el día 2 de noviembre a las 00:00 UTC + 2 hasta el día 4 de noviembre a las 23:59 (UTC + 2).
- **Reglas y condiciones de participación:**
  - a) Tener una cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
  - b) Ser holder del token B2M.
  - c) Seguir la cuenta oficial de Twitter de Bit2Me “@bit2me”.
  - d) Dar retweet (RT) al vídeo promocional del cumpleaños de B2M fijado en la cuenta oficial de Twitter de @bit2me.
  - e) Publicar un tweet mencionando a la cuenta de @bit2me y utilizando los hashtag #B2M1stBirthday o #B2MCumple1.
  - f) Completar los formularios que se compartirán en la cuenta oficial de twitter de Bit2Me (@bit2me) cada uno de los días de participación en la actividad, es decir, entre el 2 de noviembre y el 4 de noviembre de 2022 y aceptar las presentes Bases Legales.

La participación estará sujeta a la previa identificación en Twitter. El participante solo se podrá identificar con un único perfil de usuario.

- **Selección de ganadores:** Se elegirán un total de 90 ganadores entre todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos descritos en el punto anterior. En concreto, los primeros 30 participantes en registrarse cada día en el formulario postado por Bit2Me y que cumplan con los requisitos indicados serán automáticamente ganadores. **Cada participante únicamente podrá aumentar un nivel en el sistema de referidos de Bit2Me. Si Bit2Me identifica que uno de los ganadores fue premiado anteriormente con un aumento en el sistema de referidos, el premio pasará al siguiente participante.**
- **Comunicación de ganadores:** Bit2Me se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. El medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde [media@bit2me.com](mailto:media@bit2me.com)) a la dirección de correo del participante, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Si en el plazo de 7 días naturales tras el contacto el premiado no ha respondido o contactado, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se haya asignado el premio al suplente, el anterior premiado perderá el derecho a reclamar el premio. El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación. Se comunicará los premiados de la actividad durante el día 8 de noviembre a través de la cuenta oficial de twitter de Bit2Me (@bit2me), y a través del envío de un correo electrónico del correo electrónico registrado en el formulario de participación.
- **Valor y naturaleza de los premios:** los 90 ganadores recibirán mejores recompensas en el servicio de Bit2Me, en concreto, aumentarán un nivel en el [sistema de referido de Bit2me](#) donde se encuentren, de forma permanente.

## **ACTIVIDAD 2. SELFIE B2M**

- **Objeto:** premiar a un total de 10 ganadores con tokens B2M por un valor equivalente a 1.000€ (conforme al valor de mercado en fecha 14 de noviembre de 2022) es decir, **cada uno de los ganadores recibirá B2M por un valor equivalente a 100€.**
- **Periodo de participación:** desde el día 8 de noviembre a las 00:00 UTC + 2 hasta el 13 de noviembre del 2022 23:59 (UTC + 2).
- **Reglas y condiciones de participación:**
  - a) Tener una cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
  - b) Ser holder del token B2M.
  - c) Seguir la cuenta oficial de Instagram de Bit2Me "@bit2me".

- d) Compartir una foto en tus historias de Instagram durante 24 horas usando el filtro de la edición especial del cumpleaños de B2M, nombrar a @bit2me y usar el hashtag #B2M1stBirthday o #B2MCumple1.

La participación estará sujeta a la previa identificación en Instagram. El participante solo se podrá identificar con un único perfil de usuario. **Las fotografías deberán ser originales y no vulnerarán en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, o de cualquier otra índole, de terceros.** Los perfiles dedicados a participar en concursos, u otros indicios de ser perfiles fantasmas, estarán excluidos del premio. Se entenderá por perfiles fantasmas los que cumplan algunos de estos requisitos: i) perfiles que no tienen foto de perfil; ii) perfiles que no tienen más de 15 seguidores; iii) perfiles que no tienen más de 2 publicaciones.

- **Selección de ganadores:** un jurado compuesto por miembros del equipo de Bit2Me analizará las fotografías publicadas para participar en la actividad y seleccionará las más creativas y llamativas. Se elegirá un total de 10 ganadores entre aquellos participantes que cumplan con las condiciones establecidas en el punto anterior de las presentes bases legales.
- **Comunicación de ganadores:** se comunicará los premiados de la actividad el día 13 de noviembre a través de la cuenta oficial de twitter de Bit2Me (@bit2me), la cuenta oficial de Instagram de Bit2Me (@bit2me), y a través del envío de un correo electrónico. El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación. Bit2Me se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. El medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde [media@bit2me.com](mailto:media@bit2me.com)) a la dirección de correo, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Si en el plazo de 7 días naturales tras el contacto el premiado no ha respondido o contactado, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se haya asignado el premio al suplente, el anterior premiado perderá el derecho a reclamar el premio.
- **Entrega de los B2M:** cada uno de los premiados recibirá en la Wallet de su cuenta registrada y verificada en <https://bit2me.com/> la cantidad en B2M equivalente a 100€, conforme al valor de mercado en fecha 14 de noviembre de 2022.
- **Valor y naturaleza de los premios:** Se repartirán entre los 10 ganadores B2M por un valor equivalente a 1.000€ (conforme al valor de mercado en fecha 14 de noviembre de 2022) **es decir, cada uno de los ganadores recibirá B2M por un valor equivalente a 100€.**
- **Propiedad intelectual:** A efectos de permitir la reproducción y comunicación pública de las imágenes publicadas en el marco de la actividad Selfie B2M, los participantes autorizan la cesión en exclusiva a Bit2Me de todos los derechos de propiedad intelectual para el uso, reproducción y explotación de las

imágenes presentadas para la participación en la actividad Selfie B2M, y en el marco de todo lo relacionado en la campaña. Así mismo, autorizan a Bit2Me a difundir las imágenes en cualquier actividad relacionada con la campaña y actividades afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con la excepción de la obtención del premio por los ganadores indicado en las presentes bases de la campaña. El participante garantiza a Bit2Me que es el titular de los derechos de propiedad intelectual objeto de cesión, o que, en su caso ostenta las correspondientes autorizaciones de sus legítimos titulares para la cesión de los mismos a Bit2Me. El participante defenderá a su propio costo cualquier reclamación o amenaza de reclamación formuladas por terceros contra Bit2Me por infracción de los derechos de propiedad intelectual cedidos, y mantendrá indemne a Bit2Me de todas las reclamaciones, acciones, daños, obligaciones, costos y gastos que le sean impuestos por sentencia firme o laudo dictados por un tribunal competente que sean atribuibles a cualquier reclamación por infracción de los derechos de propiedad intelectual cedidos.

### **ACTIVIDAD 3. ACADEMY LEADERS**

- **Objeto:** premiar con descuentos del 100% en los cursos de pago de [Bit2me Academy](#) “Certificado de Especialización Fiscal de Criptomonedas” y “Curso de iniciación a DeFi” a todos aquellos holders que cuenten con una cantidad no menor a 50.000 B2M (Tier 5).
- **Periodo de participación:** Se tendrá en cuenta la cantidad de B2M de cada usuario el día jueves, 17 de noviembre de 2022 a las 23:59 UTC + 1
- **Reglas y condiciones de participación:**
  - a) Tener una cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
  - b) Disponer de una cantidad de al menos 50.000 B2M (Tier 5).
  - c) Tener una cuenta registrada en la Plataforma [Bit2me Academy](#).
- **Selección de ganadores:** el equipo de Bit2Me comprobará y elegirá a todos aquellos usuarios que cumplan con el requisito mínimo de holdear 50.000 B2M (Tier 5), que recibirán un descuento del 100% en los cursos de pago de [Bit2me Academy](#) “Certificado de Especialización Fiscal de Criptomonedas” y “Curso de iniciación a DeFi”.
- **Comunicación de los ganadores:** el medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde [media@bit2me.com](mailto:media@bit2me.com)), el día 18 de noviembre, a la dirección de correo, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

- **Valor y naturaleza de los premios:** Se premiará con un descuento del 100% a todos aquellos usuarios que dispongan al menos 50.000 B2M (Tier 5), aplicado sobre los cursos de Academy “Certificado de Especialización Fiscal de Criptomonedas”, valorado en 49€, y el “Curso de iniciación a DeFi” valorado en 19,99€. Todos los ganadores recibirán el 100% de descuento en ambos cursos.

### **3.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL**

Los premios obtenidos no estarán sujetos a ingreso a cuenta o retención. Los premiados serán responsables respecto a sus obligaciones fiscales, por lo que Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto. Bit2Me no se hace responsable de los incumplimientos por parte de los premiados que se pudieran producir por la falta de comunicación, información o remisión del impuesto correcto a la autoridad fiscal correspondiente.

### **4.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante, RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante, LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos de titularidad y responsabilidad de BITCOINFORME, S.L. cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en la campaña, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en [www.bit2me.com](http://www.bit2me.com)).

Así mismo, el participante ratifica expresamente su consentimiento al tratamiento y uso de su imagen en las fotografías publicadas para la participación en la actividad **Selfie B2M**. En este sentido, ratifica expresamente su consentimiento a la cesión de su imagen así fijada para ser utilizada en todo el mundo y sin límite temporal, en la publicidad de las empresas del Grupo Bit2Me (la relación de empresas se encuentra en la Política de Privacidad de la página web [www.bit2me.com](http://www.bit2me.com)), en cualquier medio de exhibición y/o difusión presencial, físico, editorial, así como por redes telemáticas e Internet, en cualquier formato tangible o intangible, electrónico y/o digital, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, como participante en la presente campaña y, por lo tanto, sin generar derecho a retribución alguna.

Los datos personales que se marcan con un asterisco en los formularios de la campaña son imprescindibles para la finalidad expuesta, la ausencia de dichos datos implicaría la imposibilidad de la participación en las actividades de la misma.

**Le informamos de que, al participar en las actividades de la campaña con la misma cuenta de correo electrónico que la registrada y verificada en**

**<http://bit2me.com>, Bit2Me realizará la entrega de los B2M directamente a la Wallet de su cuenta <http://bit2me.com>.**

Los participantes en la campaña tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [rgpd@bit2me.com](mailto:rgpd@bit2me.com). Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

De igual modo se informa a los participantes en la campaña que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento de datos por parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

## **5.- PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO**

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance. En este sentido, Bit2Me se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la campaña si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidan la realización de esta o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

**La participación de los empleados de Bit2Me ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.**

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización de la presente campaña.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de la campaña.

## **6.- ESTE CONCURSO NO ESTÁ VINCULADO A NINGUNA PLATAFORMA O RED SOCIAL**

Instagram, Facebook, Twitter, Youtube, Telegram o cualquier otra red social o plataforma distinta de la de Bit2Me no patrocinan, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos solo a Bit2Me.

## **7.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

La participación en la campaña implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes

términos y condiciones legales, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Bit2Me quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

**La inversión en criptoactivos no está regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en [www.bit2me.com/legal/publicidad](http://www.bit2me.com/legal/publicidad).**

**BITCOINFORME, S.L. 2022**

**Todos los derechos reservados.**